



MEMORIA EN RELACIÓN AL INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PERFIL PROFESIONAL Y EL CURRÍCULO DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

En virtud de lo establecido en el artículo 46 y siguientes de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, fue dictada Orden de 18 de enero de 2022 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de establecimiento del perfil profesional y del currículo del título Profesional Básico en Actividades domésticas y limpieza de edificios para la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con dicha orden, desde la Dirección General de Innovación y Formación Profesional se elaboró un primer proyecto de orden, por la que se establece el perfil profesional y el currículo del título Profesional Básico en Actividades domésticas y limpieza de edificios para la Comunidad Autónoma de Aragón.

A la vista de dicho proyecto, el Director General de Innovación y Formación Profesional ordenó someter a información pública el proyecto de orden, mediante Resolución de 24 de marzo de 2022 (Boletín Oficial de Aragón nº 67, de 06/04/2022).

Asimismo, en cumplimiento del trámite de audiencia previsto en el artículo 51 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, se envió dicho proyecto a las entidades que se consideraban que les pudiera afectar el proyecto de orden con el fin de que pudieran emitir las correspondientes valoraciones al texto.

Además, en cumplimiento del trámite de audiencia previsto en el artículo 52.3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, se envió dicho proyecto a las secretarías generales técnicas de los departamentos afectados para que formularan las sugerencias oportunas y también a otros órganos de consulta y asesoramiento.

De igual modo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y participación Ciudadana de Aragón, con fecha 31 de marzo de 2022 se remitió al Portal de Transparencia: Memoria justificativa, Memoria económica, Informe de impacto de género, Informe de impacto por razón de discapacidad, Certificado publicación Consulta pública, Proyecto de Orden currículo y Resolución de información pública.

Posteriormente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.1.a) de la Ley 5/1998, de 14 de mayo de Consejos Escolares de Aragón, con fecha 24 de marzo de 2022 se remitió escrito del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón al Sr. Presidente del Consejo Escolar de Aragón, solicitando informe sobre dicho Proyecto de Orden.

Con fecha 26 de abril de 2022, se emitió informe por el Consejo Escolar de Aragón, con sus



consideraciones.

También se procedió a someter dicho Proyecto de Orden al informe del Consejo Aragonés de Formación Profesional, habiendo sido informado favorablemente en reunión de la Comisión Permanente del Consejo Aragonés de Formación Profesional que ha tenido lugar el 26 de abril de 2022.

Transcurrido el plazo para la formulación de alegaciones u observaciones, se informa que se ha recibido, con fecha 9 de mayo de 2022, una alegación desde la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, al proyecto de orden, formulada por la Dirección General de Igualdad y Familias y es aceptada.

También, una vez cumplido el periodo de trámite de audiencia pública se elaboró la memoria tras audiencia pública donde se reflejaron las sugerencias y alegaciones, así como el tratamiento dado a las mismas

Se solicitó, con fecha 25 de mayo de 2022, informe preceptivo al proyecto de orden del título Profesional Básico en Actividades domésticas y limpieza de edificios a la Secretaría General Técnica y es informado el 13 de junio de 2022, indicando lo siguiente:

1. En la disposición final segunda, que en tanto los directores generales no tienen capacidad normativa, resulta más adecuado referirse a “resoluciones” en lugar de disposiciones.

Se corrige la observación realizada en el texto del proyecto de orden.

Firmado electrónicamente.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Antonio Martínez Ramos



PRS E2- F 04